

viernes 14 de junio de 2013

El Ayuntamiento de Antequera consigue que la Comisión Provincial de Urbanismo apruebe de forma definitiva el levantamiento de las suspensiones de los ámbitos

Esta decisión, adoptada hoy en el seno de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Málaga, supone el desbloqueo de una de las principales suspensiones que acarreaba el Plan General de Ordenación Urbana actualmente vigente en Antequera. El levantamiento se produce tras las reiteradas solicitudes propuestas por el Ayuntamiento al tratarse de la principal zona industrial consolidada del eje de la Carretera de Córdoba.



Descargar imagen

Ayuntamiento
de Antequera

La Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Málaga ha celebrado una sesión de trabajo en la mañana de hoy en la que se ha procedido a levantar las suspensiones de los ámbitos del Plan General de Ordenación Urbana de Antequera respecto a la Carretera de Córdoba y la zona de "Las Villas". La documentación elaborada y remitida por el Área de Urbanismo del Ayuntamiento de Antequera, a través de las reiteradas solicitudes realizadas al respecto, han hecho posible la consecución de dicha decisión.

En lo que respecta a la Carretera de Córdoba, cuatro son los ámbitos a los que se les levanta la suspensión: los Suelos Urbanos No Consolidados IN.1 (donde se ubica entre otras empresas la sede del Grupo Hojiblanca) e IN.2 (zona en la que se encuentra la Cooperativa Agropecuaria Nuestra Señora de los Remedios) o el suelo Urbanizable Sectorizado IN.3 (junto a la ubicación de la nueva estación del AVE), los tres para un uso global Industrial y del Sistema General de Equipamiento A.3.

En cuanto al ámbito denominado ED-LV "Las Villas", en el que se ubica el actual Hotel Las Villas de Antikaria, el levantamiento de suspensión permite la aplicación de las determinaciones del PGOU que lo califica de Residencial Ordenación Abierta.

En palabras del teniente de alcalde de Urbanismo y Desarrollo Industrial, José Ramón Carmona, "el levantamiento de suspensión a los ámbitos de la carretera de Córdoba conlleva en la práctica el hecho de pasar de considerar los suelos como No Urbanizables de Especial Protección (con la restricción propia de estos para la implantación de usos diferentes a los agrícolas), a ser considerados como suelos Urbanos no Consolidados o Urbanizables Ordenados, para Usos Globales Industriales, compatibles entre otros con los



usos comercial y terciario, pudiendo tras la tramitación de un planeamiento de desarrollo (Plan Especial o Parcial) ordenar y distribuir la nueva edificabilidad asignada”.

Carmona califica de “ilógico” que un PGOU aprobado hace ya tres años no pudiera desarrollarse en su totalidad, valorando positivamente el cambio de actitud de la Junta de Andalucía al respecto y dejando claro que todavía queda mucho trabajo por delante.

Además, confirma que el Pleno Ordinario del Ayuntamiento de Antequera del próximo lunes tratará el inicio del levantamiento de la suspensión de zonas industriales en Bobadilla Estación y Cartaojal, “porque el único objetivo por el que deben de trabajar las distintas administraciones es la generación de oportunidades para la creación de empleo”, concluye el responsable municipal de Urbanismo y Desarrollo Industrial.